



**UNIVERSIDAD BOLIVIANA**  
**XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**  
**Tarija, 21, 22 Y 23 de agosto de 2013**



**RESOLUCIÓN No. 08/13**

**VISTOS:**

La intromisión arbitraria que ha venido experimentando la Universidad Boliviana, menoscabando su imagen institucional por una serie de denuncias realizadas a órganos gubernamentales de parte de miembros de la comunidad universitaria sin que se hayan agotado las instancias internas en el marco de la Autonomía Universitaria.

**CONSIDERANDO:**

Que, estas denuncias han llevado estrictamente en algunos casos a la incautación de documentos institucionales por parte de la Fiscalía perjudicando sus labores cotidianas y en clara injerencia a su autonomía.

Que, los denunciados, velando estrictamente sus derechos individuales, no han agotado todas las instancias universitarias para representar su reclamo mediante los Órganos Universitarios y ajustándose a los procesos que tiene cada Universidad, en un claro desconocimiento de la autonomía universitaria y a su actual normativa vigente.

Que, en Conferencia Nacional de Universidades realizada en la ciudad de Cobija en julio de 2010, se ha determinado precautelarse la autonomía universitaria en los procesos electorales internos de las Universidades del Sistema, rechazando la ley del Órgano Electoral Plurinacional por permitir a instituciones externas involucrarse en elecciones universitarias.

Que, estos hechos no deben repetirse en ninguna Universidad del Sistema.

**POR TANTO, EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

**RESUELVE:**

**Art. Único.** Censurar y condenar públicamente a todos los miembros de la comunidad universitaria que no respeten la autonomía universitaria, acudiendo a la justicia ordinaria y/u otros poderes del Estado para la solución de los problemas internos, sin haber agotado las instancias universitarias vigentes en nuestra normativa institucional, debiendo iniciarse a estas personas los respectivos procesos universitarios.

Es dada en la sala de sesiones del XII congreso Nacional de Universidades a los 23 días del mes de agosto de 2013.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

M.Sc. Ing. Marcelo Hoyos Montecinos  
**PRESIDENTE**

Ing. Juan Carlos Keri M.  
**SECRETARIO DOCENTE**

Univ. Johan Herbas La Fuente  
**SECRETARIO ESTUDIANTIL**